



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____

10 7 SEP 2020

Radicado No. 2019-00572

De conformidad con lo expresado por la Fiscalía General de la Nación, se
hace traslado a las partes, por el término de 3 días, para los fines pertinentes.

Una vez finalice el término arriba ordenado, ingrese el expediente
nuevamente al despacho.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
Bogotá D.C., _____
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.
No. 034
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria

10 8 SEP. 2020